

RESOLUCIÓN DECANAL N° 034-2017-DFIEE.- Bellavista, 24 de enero de 2017 - EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 0163-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 23 de enero de 2017, en el que se adjunta el Oficio N° 004-2017-UIFIEE remitido por el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 20 de enero de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud del bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica: **CASTAÑEDA RAMÍREZ, BRYAN CLAUDIO** sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis titulada **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE COMPENSACIÓN REACTIVA Y FILTRADO DE ARMÓNICOS EN LA S.E N° 1 Y 2 DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE "CLOROX" PARA MITIGAR LOS PROBLEMAS DE CALIDSD DE ENERGÍA**", así como la designación oficial del Dr. Ing. **JUAN HERBER GRADOS GAMARRA** como asesor.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 02 de enero de 2017, el bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica: **CASTAÑEDA RAMÍREZ, BRYAN CLAUDIO**, presento su solicitud para Designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE COMPENSACIÓN REACTIVA Y FILTRADO DE ARMÓNICOS EN LA S.E N° 1 Y 2 DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE "CLOROX" PARA MITIGAR LOS PROBLEMAS DE CALIDSD DE ENERGÍA**", así como la designación oficial del Dr. Ing. **JUAN HERBER GRADOS GAMARRA** como asesor.

Que, mediante **Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 001-2017-CDUIFIEE**, de fecha 13 de enero de 2017, El comité Directivo de la Unidad de Investigación propone el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulada **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE COMPENSACIÓN REACTIVA Y FILTRADO DE ARMÓNICOS EN LA S.E N° 1 Y 2 DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE "CLOROX" PARA MITIGAR LOS PROBLEMAS DE CALIDSD DE ENERGÍA**" como se detalla a continuación: Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño (Presidente); Ing. Mg. Ing. Cesar Augusto Santos Mejía (Secretario); Ing. Pedro Antonio Sánchez Huapaya (Vocal); y, Ing. Ernesto Ramos Torres (Suplente).

Que, con **Proveído N° 0163-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 23 de enero de 2017, en el que se adjunta el Oficio N° 004-2017-UIFIEE remitido por el Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 20 de enero de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE y la solicitud del bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica: **CASTAÑEDA RAMÍREZ, BRYAN CLAUDIO** sobre Aprobación del Proyecto de su Tesis

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril del 2011, y sus modificatorias, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **"IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE COMPENSACIÓN REACTIVA Y FILTRADO DE ARMÓNICOS EN LA S.E N° 1 Y 2 DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE "CLOROX" PARA MITIGAR LOS PROBLEMAS DE CALIDSD DE ENERGÍA**", presentado por los bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica: **CASTAÑEDA RAMÍREZ, BRYAN CLAUDIO**; según se indica a continuación:

Dr. Ing. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO	PRESIDENTE
Mg. Ing. CESAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA	SECRETARIO
Ing. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ HUAPAYA	VOCAL
Ing. ERNESTO RAMOS TORRES	SUPLENTE

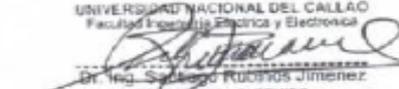
2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título III - El Trámite y Procedimiento Administrativo para cada Modalidad, Capítulo II: Para el Título Profesional - Para la Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, Art. 103°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del informe colegiado.

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/Lpt

RD0342017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
DECANO